

	NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006. APROBADO RES. 007161 DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
	DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5	V. 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
	GESTIÓN DIRECTIVA ACUERDOS	Pág. 1 de 1

ACUERDO No. 007 DE 2025 (23 DE MAYO DE 2025)

Por el cual se autoriza realizar una ADICION al presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos para la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2025

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, en uso de las facultades concedidas por la Ley 715 de diciembre de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo del 2015, compendio Reglamentario de la Educación, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 715 del 21 de diciembre de 2001, ha establecido los Fondos de Servicios Educativos como mecanismo presupuestal para la adecuada administración de los recursos de los establecimientos educativos.

Que el artículo 2.3.1.6.3.2 del Decreto 1075 del 26 de mayo del 2015, define los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Que, el Consejo Directivo aprobó mediante Acuerdo N° 004 del 31 de octubre de 2024 el presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Educativa La SanJuana, para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Ministerio de Educación, de conformidad con la Resolución 006171 del 27-03-2025, el día 31 de marzo transfirió el valor de \$103.346.874, para la vigencia 2025, distribuidos en: Recursos Calidad Gratuidad \$46.693.866, Recursos Calidad Gratuidad–Formación Integral \$43.978.530 y Recursos Calidad Gratuidad–Primera Infancia \$12.674.478,

Que, mediante la Circular 016 del 31 de marzo de 2025 del Ministerio de Educación y la Circular 075 del 2 de mayo-2025 de la Secretaría de Educación Departamental, emitieron las orientaciones sobre el uso de los recursos de asignación adicional distribuidos bajo los componentes de Formación Integral y de Primera Infancia.

Que, se presenta ante el consejo directivo el Proyecto Ambientes Escolares en Primera Infancia de la Institución Educativa La SanJuana, con su respectivo plan de inversión para el fortalecimiento y mejoramiento de los ambientes de aprendizaje en el nivel preescolar de Primera Infancia, con un Presupuesto Total de \$12.674.478, correspondiente a los recursos adicionales asignados por el Ministerio de Educación para fortalecer los ambientes escolares en educación inicial.

Que, se hace necesario incorporar dichos Recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2025

"Educación por naturaleza"

KDX 027 Corregimiento La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander
Email: elasanjuana1@gmail.com

	NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006. APROBADO RES. 007161 DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
	DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5	V. 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
	GESTIÓN DIRECTIVA ACUERDOS	Pág. 1 de 1

Que la INSTITUCION EDUCATIVA "LA SANJUANA" del municipio de Bucarasica en virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa LA SANJUANA, de la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2025, la suma de: **DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 00/100 M/CTE. (\$12.674.478)**, según el detalle siguiente:

Código rubro	Descripción de rubro	Valor
1	INGRESOS	12.674.478.00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	12.674.478.00
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	12.674.478.00
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	12.674.478.00
1.1.02.06.001.01.03	Calidad	12.674.478.00
1.1.02.06.001.01.03.02	Primera Infancia	12.674.478.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa LA SANJUANA , de la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2025, la suma de: **DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 00/100 M/CTE. (\$12.674.478)**, según el detalle siguiente:

Código rubro	Descripción de rubro	Valor
2	Gastos	\$ 12.674.478,00
2,1	Funcionamiento	\$ 12.674.478,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 12.674.478,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 12.674.478,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 10.000.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 10.000.000,00
2.1.2.02.01.003.01	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje (PI)	\$ 10.000.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 2.674.478,00
2.1.2.02.02.005	Servicio de la construcción	\$ 2.674.478,00

	NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006. APROBADO RES. 007161 DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
	DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5	V. 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
	GESTIÓN DIRECTIVA ACUERDOS	Pág. 1 de 1

2.1.2,02.02.005.01	Construcción, ampliación y adecuación de Infraestructura Educativa (PI)	\$ 2.674.478,00
--------------------	---	-----------------

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición, requiere de la aprobación del Consejo Directivo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en el municipio de Bucarasica a los 23 días del mes de mayo de 2025.

Aprobado,

CONSEJO DIRECTIVO



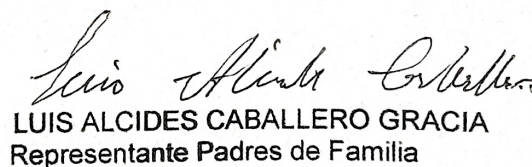
WILSON EMILIO VILLEGAS BEDOYA
Rector



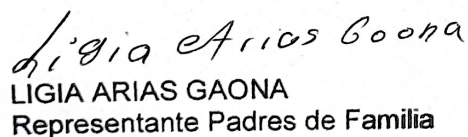
LUZ MARINA QUINTERO RÍOS
Representante docentes



ORLANDO RODRIGUEZ QUIROZ
Representante docentes



LUIS ALCIDES CABALLERO GRACIA
Representante Padres de Familia



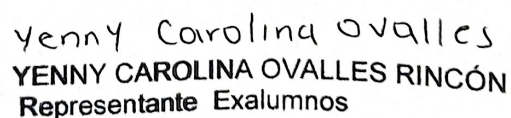
LIGIA ARIAS GAONA
Representante Padres de Familia



PASTORA RINCÓN DUARTE
Representante Sector Productivo



MARÍA FERNANDA DURAN GRANADOS
Representante. alumnos



YENNY CAROLINA OVALLES RINCÓN
Representante Exalumnos